

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Escritura Pública celebrada el 20 de febrero de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO";

QUE el señor Jaime Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima, denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI.IA. 80.141, y el Memorándum N° DIA-80-323, de 18 de febrero de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de febrero de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de febrero de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 46'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 112'000.000,00), dividido en Once Millones Ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ SUCRES de valor cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de febrero de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 20 de diciembre de 1952; de reforma de estatutos, de 19 de enero de 1957 y de 24 de noviembre de 1961; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 26 de octubre de 1965, que mediante Escritura Pública de 20 de febrero de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía anónima denominada "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", celebradas en esa Notaría: de aumento de capital y reforma de estatutos, de 5 de mayo de 1969; de 20 de septiembre de 1972; de 30 de julio de 1974; de 21 de septiembre de 1976; de 20 de octubre de 1977; y de 27 de abril de 1978, que mediante Escritura Pública de 20 de febrero de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 20 de febrero de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la

"COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada el 20 de febrero de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

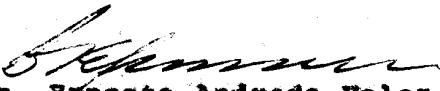
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 20 de febrero de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 MAR. 1980

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 MAR. 1980
CERTIFICO.-


Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.


DJ-CA
NGG.
5-III-80.